



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS PRECANDIDATOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA POSTULARSE A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE

La Secretaría de Acción Electoral del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, es la Secretaría responsable del tratamiento de datos personales requeridos a los precandidatos y candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de México para postularse a cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como los representantes ante la autoridad electoral competente; para dar cumplimiento a las requisitos legales y jurídicos plenamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Electoral del Estado de México y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional tales como fecha y lugar de nacimiento, domicilio particular, clave de elector, clave única de registro de población, números telefónicos, estado civil, correo electrónico, ocupación, número de afiliación, identificación y localización para fines administrativos y jurídicos entre otros que son necesarios para el registro; con el objeto de que conozca la manera en que se protegen los datos personales y los derechos con que cuenta en materia de protección de datos personales.

Los datos personales serán recabados a todos los militantes y simpatizantes que hayan obtenido la calidad de precandidatos, mismos que serán registrados ante el Instituto Electoral del Estado de México; por otra parte a los militantes que serán acreditados ante la autoridad electoral competente para ser representantes del Partido Revolucionario Institucional, por lo que si Usted, se encuentra en alguno de los supuestos, se le recomienda leer el presente documento.

Le informamos a Usted, que sus datos personales estarán protegidos de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se proporcionen a la Secretaría de Acción Electoral, serán utilizados, exclusivamente, para el registro de precandidatos y representantes ante la autoridad electoral competente y no podrán ser transferidos a terceros, bajo ninguna circunstancia, salvo consentimiento expreso de su titular y lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Los datos personales que se proporcionen a la Secretaría de Acción Electoral, serán utilizados, exclusivamente, para las cuestiones administrativas, legales y jurídicas, por lo que no podrán ser transferidos a terceros, bajo ninguna circunstancia, salvo consentimiento expreso de su titular y lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

La entrega de los Datos Personales a la Secretaría de Acción Electoral es de carácter facultativo para la realización de cualquier actividad cargo o comisión de este Instituto Político así mismo se establece en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional en su artículo 60 fracción XIV que a la letra dice:

Artículo 60. Las y los miembros del Partido Revolucionario Institucional tienen los Derechos siguientes:

...

XIV. A la protección de sus datos personales en los términos que fije la Ley de la Materia y la Normativa del Partido;

...

De igual manera le comunicamos que el Partido Revolucionario Institucional, **NO** recabará información personal sensible que se refiera a posturas religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas, estado de salud físico o mental, información genética, vida u orientación sexual, origen étnico o racial.

¿ QUÉ ES EL AVISO DE PRIVACIDAD?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato (visual o sonoro) generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Es importante conocer el aviso de privacidad antes de haber otorgado los datos que te soliciten. No proporciones tus datos sin antes haber leído dicho documento.

El aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales; el responsable



tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales y mantener el control y disposición de su información.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Cualquier información que te identifica, te hace identificable y te distingue de los demás, pertenecientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas electrónicos o físicos.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?

En la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

TIPOS DE DATOS PERSONALES

Datos de Identificación	nombre, apellido, domicilio, teléfono, PIN, correo electrónico, firma, clave única de población, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, sexo, imagen, dirección de IP, etc...
Datos Laborales	puesto, empleador, domicilio, correo electrónico institucional, teléfono del trabajo, legajo, nómina, sanciones, licencias, seguridad social, aportes, historial en la empresa.
Datos Patrimoniales	información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, información de consumos, situación de solvencia, etc...
Datos Académicos	curriculum vitae, trayectoria educativa, títulos, matriculas habilitantes, certificados, condición de alumno, calificaciones, etc...

Datos Ideológicos	creencias religiosas, afiliación política, sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil, asociaciones religiosas, etc...
Datos de Salud	estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico, psiquiátrico, régimen de licencias, etc...
Características Personales y Físicas	tipo de sangre, ADN, huella digital, altura, peso, discapacidades, color de piel, iris y cabellos, señales particulares, etc...
Vida y Hábitos Sexuales	origen étnico y racial, orientación sexual, análisis de perfiles, etc...

¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE DATO PERSONAL?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

FORMA EN QUE SE PROTEGEN LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

El procedimiento para solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Cualquier persona que nos proporcione los datos personales mencionados en primer lugar, tiene derecho a conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); a solicitar la corrección de su información personal en caso de que ésta sea incorrecta, imprecisa, desactualizada o incompleta (Rectificación); que la información recabada sea eliminada de nuestros registros o bases de datos cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad aplicable (Cancelación) y oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estas prerrogativas se denominan derechos ARCO. En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO para el tratamiento de los datos personales que proporcione a este Instituto Político, podrá llevar a cabo ante la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la dirección descrita en el primer párrafo de este aviso, de manera gratuita, el



procedimiento establecido en el artículo 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional. Si lo desea, puede presentar su solicitud ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), quien tiene su domicilio en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 Calle de Nezahualcóyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150; o bien, a través del Sistema de Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México “SARCOEM” o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia en los links:

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Modificaciones a la manifestación de protección de datos personales (aviso de privacidad). Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web <http://www.priedomex.org.mx/> asimismo, el Partido Revolucionario Institucional informará al público, oportunamente, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso, a través del portal de internet de este Instituto Político. Consentimiento para recabar datos personales y su tratamiento. Consiento que mis datos personales sean recabados y tratados de conformidad con los términos y condiciones informados en la presente manifestación de protección de datos personales (aviso de privacidad). El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de datos personales en los casos plenamente previstos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, El Partido Revolucionario Institucional, requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento. Fundamento legal. Esta manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 8, párrafo



quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTO PARA REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

De resultar procedente, solamente para el caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría de Acción Electoral, para atenderle conforme a las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Secretaría de Acción Electoral, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Precandidatos, candidatos y representantes a registrarse ante la autoridad electoral competente)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Copia de la credencial para votar.
- Número de afiliación a este Instituto Político.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.



Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

OPCIONES O MEDIOS QUE OFRECE EL RESPONSABLE O TITULAR, PARA LIMITAR EL USO, DIVULGACIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

NOMBRE: MTRO. LUIS CÉSAR FAJARDO DE LA MORA

CARGO: SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL

ORGANO RESPONSABLE INTERNO: SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL

EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES

Precandidatos, candidatos y representantes a registrarse ante la autoridad electoral competente.

Número de registro: CBDP25317BR002 Fecha de Registro: 22/12/2017

LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: como fecha y lugar de nacimiento, domicilio particular, clave de elector, clave única de registro de población, números telefónicos, estado civil, correo electrónico, ocupación, número de afiliación, identificación y localización para fines administrativos y jurídicos entre otros para el registro, entre ellos destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Nombre completo y apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, oriundez y/o vecindad, estado civil,



Clave Única de Registro de Población, número de afiliación, número de cédula profesional, grado de escolar, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, firma y huella dactilar.

DATOS DE LOCALIZACIÓN: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico personal.

DATOS ACADÉMICOS O DE EDUCACIÓN: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.

Por otra parte cabe señalar que el ingreso al Partido Revolucionario, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de las instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

Los militantes que se encuentren en la Secretaría de Acción Electoral, tendrán acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de control y vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

Cabe señalar que es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 fracción VII, 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.



EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales contenidos en el currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios, o cualquier otro documento que se encuentre plenamente establecido en la convocatoria como obligatorio, tiene por finalidad de analizarlos para verificar que cumplen con los requisitos legales y jurídicos para contender a los cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como la acreditación de los representantes ante la autoridad electoral competente.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los documentos y datos establecidos en la convocatoria.

La Secretaría de Acción Electoral, resguardará los documentos del precandidato o candidato registrado ante el Instituto Electoral del Estado de México, desde el registro de la candidatura hasta la calificación de las elecciones, por parte de los órganos competentes, asimismo protegerá los documentos de los representantes del Partido Revolucionario Institucional.

LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

El Precandidato o representante que se negare a proporcionar los documentos legales y jurídicos, no podrán ser registrados ante la autoridad electoral competente, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su currículum vitae o en los documentos establecidos en la ley, resulta importante que tome en cuenta que la falta de información o documentación la autoridad electoral podrá apercibirlo para que presente dicha información.

LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.



LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Finalidad principal de tratamiento: De acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos, refiere que estos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de los ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, por otra parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en sus artículos 40, 68 y 119 los requisitos para ser Diputado Propietario o Suplente, para ser Gobernador del Estado así como para ser miembro propietario o suplente de un ayuntamiento; es por ello que el Partido Revolucionario Institucional al ser un Partido Político Nacional debidamente registrado, se apegas las normas establecidas para el registro de precandidatos a cargos de elección popular, es por ello que se requieren los documentos establecidos en el precepto legal para el debido registro ante el Instituto Electoral del Estado de México.

De acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 23 inciso j) y en el Código Electoral del Estado de México en su artículo 131 fracción VI, los Partidos Políticos tienen derecho nombrar a sus representantes, es por ello que este Instituto Político, registra a sus militantes que quieran participar como representantes ante la autoridad electoral competente.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno del Partido Revolucionario Institucional.

CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ.

Los datos personales consistentes en los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como en la convocatoria expedida por la Legislatura del Estado, serán recabados los datos y transmitidos al Instituto Electoral del Estado de México para el registro correspondiente.



LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02 aprobado el 20/12/2017. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del Partido Revolucionario Institucional, en la siguiente dirección <http://www.priedomex.org.mx/en> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja.

DATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TELEFONO: (722) 2 36 09 00 EXT. 889

Portal de Internet: www.priedomex.org.mx/transparencia

Correo electrónico: transparencia_cde_pri@yahoo.com.mx

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo Electrónico y teléfono del centro de atención: cat@infoem.org.mx 01 8008210441

Aviso Importante

- Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.